



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES –INAB-
GUATEMALA, 12 DE ABRIL DE 2023
RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 057-2023**

**APROBACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL
DEPARTAMENTO DE MECANISMOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -
INAB-**

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques -INAB-

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Bosques es una entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa; es el órgano de dirección y autoridad competente del sector público agrícola en materia forestal.

CONSIDERANDO

Que la Ley Forestal, en el Artículo 16 regula las atribuciones del Gerente, que Consisten en: dirigir, ejecutar y ordenar todas las actividades técnicas y administrativas del INAB; con base en las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Junta Directiva, siendo responsable ante ésta por el correcto y eficaz funcionamiento del Instituto.

CONSIDERANDO

Que es necesario disponer de instrumentos técnicos actualizados que permitan optimizar las actividades y procedimientos realizados dentro del Departamento de Mecanismos Financieros del INAB, en función de incrementar la eficiencia y productividad del desempeño de los objetivos y atribuciones del Instituto Nacional de Bosques.

POR TANTO

Esta Gerencia, con base en lo considerado y con fundamento en lo preceptuado en los Artículos: 5, 6 y 16 del Decreto 101-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal; Artículos 1, 3, 4, 5 y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Bosques Acta número JD.48.2022, Resolución JD.02.48.2022.





RESUELVE:

- I. Aprobar el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Mecanismos Financieros, versión 3, del Instituto Nacional de Bosques –INAB–, que agrupa los diferentes procedimientos necesarios para llevar a cabo sus funciones.
- II. Es responsabilidad del Jefe (a) del Departamento de Mecanismos Financieros, revisar periódicamente el contenido del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Mecanismos Financieros, debiendo someter a consideración y aprobación del Director de Industria y Comercio Forestal y del Gerente, los cambios o modificaciones para su actualización; para ello contará con la orientación y el acompañamiento del Departamento de Gestión de la Calidad de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional.
- III. Los empleados del Departamento de Mecanismos Financieros, están obligados a conocer, observar y cumplir la correcta aplicación del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos que aprueba esta resolución, lo que conlleva asumir de conformidad a su nivel jerárquico o de competencia, la responsabilidad por el incumplimiento del mismo y las sanciones legales y administrativas que derivado a ello conlleven.
- IV. El Departamento de Gestión de la Calidad, de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, archivará y custodiará en formato físico y digital el original del Manual de normas, procesos y procedimientos debidamente aprobado por el Gerente del INAB.
- V. La presente resolución es de vigencia inmediata, dejando sin efecto la Resolución de Gerencia No. 080-2019 de fecha 22 de mayo de 2022, que aprueba el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Mecanismos Financieros, versión 2.
- VI. Se instruye al Jefe (a) del Departamento de Mecanismos Financieros, hacer de conocimiento del personal de dicho Departamento y de las demás Direcciones y Jefaturas relacionadas, el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos aprobado con la presente resolución.
- VII. Notifíquese.



Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
Gerente





Instituto Nacional de Bosques
más bosques. más vida

Manual de normas, procesos y procedimientos
Departamento de Mecanismos Financieros
Dirección de Industria y Comercio Forestal



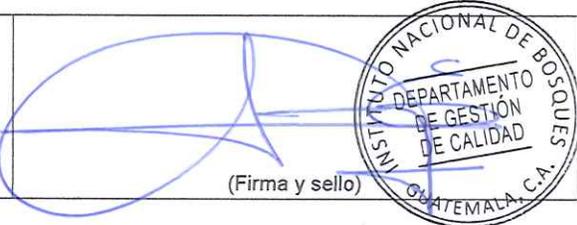
**MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL
DEPARTAMENTO DE MECANISMOS FINANCIEROS**

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO FORESTAL

Versión: 3

Número de páginas: 17

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jefe (a) de Mecanismos Financieros	Director (a) de Industria y Comercio Forestal	Gerente
 <p>(Firma y sello)</p>	 <p>(Firma y sello)</p>	 <p>(Firma y sello)</p>

<p>Orientación y acompañamiento: Departamento de Gestión de la Calidad</p>	 <p>(Firma y sello)</p>
---	---



Instituto Nacional de Bosques
mas bosques. mas vida

Manual de normas, procesos y procedimientos

Departamento de Mecanismos Financieros

Dirección de Industria y Comercio Forestal

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Bosques -INAB- fue creado mediante el Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-96, Ley Forestal, en el año 1996, como el órgano de dirección y autoridad competente del sector público agrícola en materia forestal, teniendo como marco de acción institucional, la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas.

VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una Institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y la reducción de su vulnerabilidad al cambio climático.

MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I. OBJETIVOS	4
II. ALCANCE	4
III. RESPONSABLE.....	4
IV. NORMATIVA APLICABLE.....	5
V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	5
VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MECANISMOS FINANCIEROS.....	6
VII. RED DE PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE MECANISMOS FINANCIEROS.....	7
VIII. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	8
1. Procedimiento para establecer alianzas entre el INAB y el sector financiero.....	8
2. Procedimiento de promoción y fomento al acceso a financiamiento para usuarios (as) del sector forestal por parte del sistema bancario nacional y cooperativas.....	11
3. Procedimiento para el seguimiento a las actividades establecidas en el contrato del financiamiento otorgado por parte del sector financiero nacional a usuarios (as) del sector forestal.....	13
4. Fortalecimiento de capacidades económico-financieras de los usuarios (as) del sector forestal.....	15
IX. CONTROL DE CAMBIOS	17



INTRODUCCIÓN

El presente manual de normas, procesos y procedimientos es un instrumento formal que constituye una guía para la correcta aplicación de las normas y procedimientos del Departamento de Mecanismos Financieros del Instituto Nacional de Bosques; muestra la relación, articulación e interacción que prevalece en el marco funcional y los métodos de trabajo del departamento con otras unidades administrativas del INAB, para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales.

I. OBJETIVOS

- ✓ Formalizar los procedimientos que actualmente se ejecutan en el Departamento de Mecanismos Financieros del Instituto Nacional de Bosques consolidando y documentando las acciones que se realizan, para facilitar la ejecución y el seguimiento.
- ✓ Disponer de una herramienta de apoyo técnico administrativo que permita la realización de los procedimientos del Departamento de Mecanismos Financieros precisando las actividades, los responsables de su ejecución y definiendo la interrelación entre ellos.
- ✓ Servir de base para la orientación del personal de nuevo ingreso, al proveerle la herramienta técnica que facilite su incorporación al puesto de trabajo.
- ✓ Cumplir con las normas que regulan el control interno administrativo, mediante la ejecución de procesos, la observancia de normas y logro de objetivos, que conduzcan a la eficiencia y eficacia institucional.

II. ALCANCE

El presente manual de normas, procesos y procedimientos abarca las actividades que realiza el personal del Departamento de Mecanismos Financieros, para el buen desempeño y cumplimiento de sus atribuciones, y las actividades que por transversalidad realizan otras unidades administrativas del INAB en el marco institucional del desarrollo de productos financieros para las actividades foresto-industriales sostenibles.

III. RESPONSABLE

- ✓ Jefe (a) de Mecanismos Financieros
- ✓ Director (a) de Industria y Comercio Forestal



IV. **NORMATIVA APLICABLE**

- Ley Forestal (Decreto No. 101-96) Artículo 1 (d); 6 (d); 56; 42; 46; 55; 56; 66; 67; 70; 71; 72; 73; 74; 75; 76; 77; 78; 79; 81; 82; 83, 84; 86; y 87.
- Reglamento de la Ley Forestal (Decreto No. 101-96) Artículo 24; 35; 36; 41; 47; 50; 55; 56; y 57.
- Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto No. 19-2002 y sus reformas) Artículo 3; 4; 36; 37; 41; 42; 50; 51; 52; 56; 61; y 62.
- Ley de Sociedades Financieras Privadas (Decreto-Ley No. 208) Artículo 1; 5 (Artículo modificado por Decreto Número 51-72 del Congreso de la República de Guatemala); 10; 11 (Artículo modificado por Decreto Número 51-72 del Congreso de la República de Guatemala); 12; y 13.
- Ley de Entidades de Microfinanzas y de Entes de Microfinanzas sin Fines de Lucro (Decreto No. 25-2016) Artículo 1; 2; 22; 23; 31; 32; 34; 40; y 84.
- Ley General de Cooperativas (Decreto No. 82-78) Artículos: 1; 5; 23; y 25.
- Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Bosques. Capítulo II, 2.1.3.3

V. **TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

Término	Definición
ENFF	Estrategia Nacional Financiera Forestal
DMF	Departamento de Mecanismos Financieros
DEIF	Delegado (a) III Extensión e Industria Forestal
INAB	Instituto Nacional de Bosques
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas
PYME	Pequeña y mediana empresa
PLAN DE TRABAJO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Documento en formato Excel generado por el Departamento de Cooperación Externa y Preinversión Forestal, con el objetivo de planificar actividades, acciones de trabajo y cooperación basadas en las potencialidades y fortalezas de cada una de las instituciones, con responsabilidades asignadas y formuladas en un documento de Convenio o Carta de Entendimiento de cooperación entre el INAB y otra institución.
FINANCIAMIENTO	Sufragar los gastos de una actividad
MAPEO INSTITUCIONAL¹	Herramienta que consiste en la identificación de los actores clave de un programa o proyecto, en un análisis de involucrados, así como la evaluación de sus intereses.
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL²	El sistema financiero de Guatemala tiene dos segmentos:



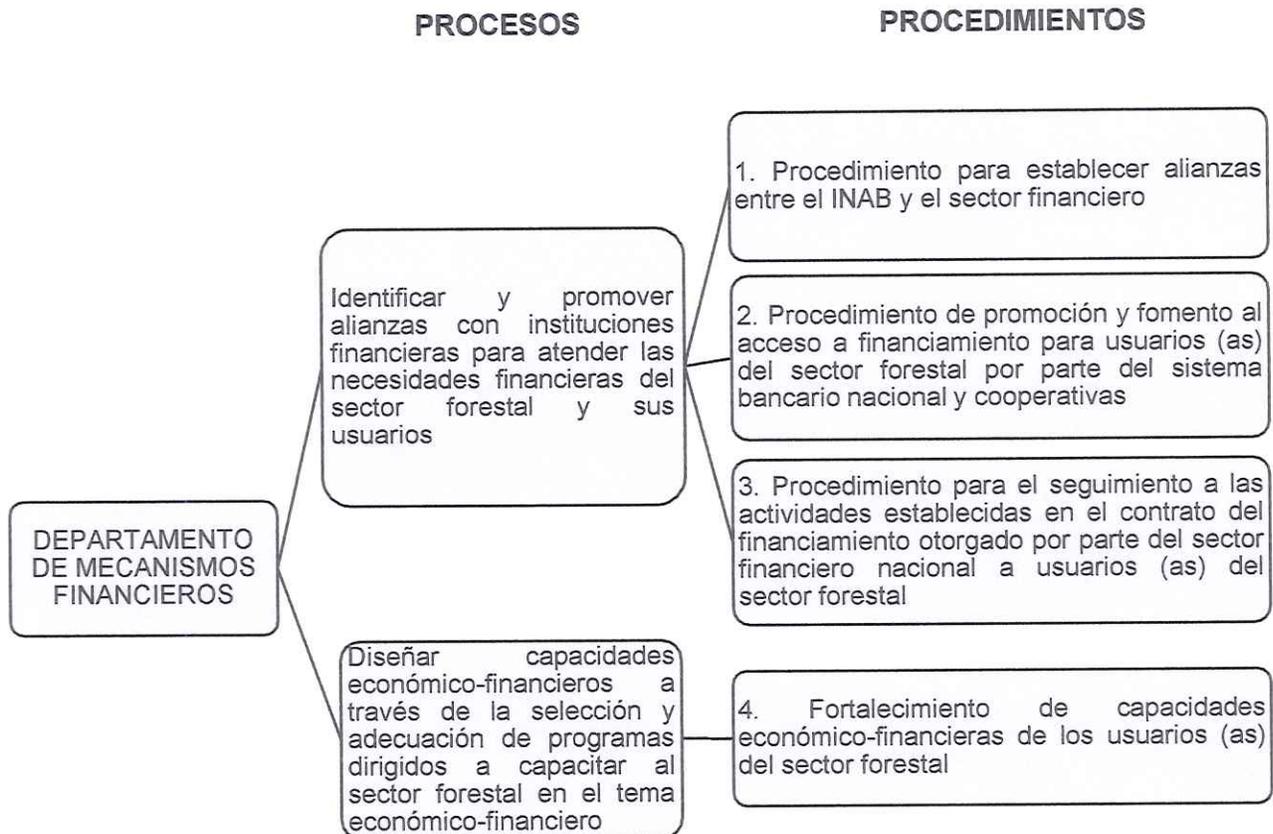
	<p>El Sector Financiero formal (regulado), que está conformado por instituciones cuya autorización es de carácter estatal y que están sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos (SIB). Este sector abarca un sistema bancario y uno no bancario. El segundo segmento consiste en instituciones que realizan intermediación financiera cuya autorización responde a una base legal genérica (Código de Comercio) y que no se encuentran bajo la vigilancia y supervisión de la SIB.</p>
COOPERATIVA³	<p>Las cooperativas debidamente constituidas, son asociaciones titulares de una empresa económica al servicio de sus asociados, que se rigen en su organización y funcionamiento por las disposiciones de la Ley General de Cooperativas. Tendrá personalidad jurídica propia y distinta de la de sus asociados, al estar inscritas en el Registro de Cooperativas.</p>

VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MECANISMOS FINANCIEROS





VII. RED DE PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE MECANISMOS FINANCIEROS.



VIII. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

DEPARTAMENTO DE MECANISMOS FINANCIEROS		
PROCESO: IDENTIFICAR Y PROMOVER ALIANZAS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES FINANCIERAS DEL SECTOR FORESTAL Y SUS USUARIOS		
No. 1	PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER ALIANZAS ENTRE EL INAB Y EL SECTOR FINANCIERO	
<p>Objetivo: Definir los pasos para establecer alianzas con entidades financieras o similares para mejorar las condiciones de atención a usuarios del sector forestal en la generación y desarrollo de productos financieros para las actividades foresto-industriales sostenibles.</p>		
<p>Normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Analista de Mecanismos Financieros y el Delegado (a) III de Extensión e Industria Forestal deben actualizar la base de datos de contactos de las entidades financieras a nivel regional y nacional, y listado de productos financieros que ofrecen, cada seis meses. b) El Delegado (a) III de Extensión e Industria Forestal debe dar acompañamiento al Analista de Mecanismos Financieros en los diferentes procedimientos para el establecimiento de alianzas entre el INAB y el sector financiero, así como en las diferentes actividades planificadas en los Planes de Trabajo en el marco del Convenio de Cooperación Técnica. c) El Delegado (a) III de Extensión e Industria Forestal deberá poner en conocimiento al Coordinador (a) Técnico Regional de todas las actividades que realice y la información que proporcione a solicitud del Departamento de Mecanismos Financieros. d) El Jefe (a) de Mecanismos Financieros debe asegurarse que los Convenios de Cooperación Técnica con las entidades financieras, estén elaborados por el Departamento de Cooperación Externa y Preinversión Forestal y que contenga acciones de cooperación y opciones de financiamiento para el sector forestal, sensibilizar y socializar al personal de la institución financiera en temas de manejo forestal e incentivos, visitas a usuarios (as) del sector forestal para su promoción y realizar y/o participar en eventos de promoción de mecanismos financieros. 		
Paso	Responsable	Actividad
1	Jefe (a) de Mecanismos Financieros	Con copia al Coordinador (a) Técnico Regional y Analista de Mecanismos Financieros, le solicita al Delegado (a) III de Extensión e Industria Forestal la actualización de la base de datos de entidades financieras a nivel regional.



2	Delegado (a) III de Extensión e Industria Forestal	Realiza actualización de la base de datos de las entidades financieras a nivel regional, y traslada información a Jefe (a) de Mecanismos Financieros con copia a Analista de Mecanismos Financieros.
3	Analista de Mecanismos Financieros	Actualiza la base de datos de las entidades financieras a nivel nacional y la envía al Jefe (a) de Mecanismos Financieros.
4	Jefe (a) de Mecanismos Financieros	Selecciona de la base de datos a nivel nacional, las entidades financieras de interés para iniciar el proceso de alianza, y solicita al Delegado (a) III de Extensión e Industria Forestal con copia al Director (a) Subregional realizar el contacto inicial.
5	Delegado (a) III de Extensión e Industria Forestal	<p>5.1. Si realiza el contacto inicial con la entidad financiera; en el primer acercamiento da a conocer las actividades forestales que desarrolla el INAB, especialmente las relacionadas a los programas de incentivos forestales, y define fecha para reunión con Jefe (a) de Mecanismos Financieros. Lo acordado lo comunica a Jefe (a) de Mecanismos Financieros para agendar la siguiente reunión. Continúa con paso 6.</p> <p>5.2. Si no realiza contacto inicial con la entidad financiera; solicita apoyo al Jefe (a) de Mecanismos Financieros para buscar alternativas para lograr el contacto. Si no es posible regresa al paso 4.</p>
6	Delegado (a) III de Extensión e Industria Forestal	<p>Solicita a Jefe (a) de Mecanismos Financieros el formato de Convenio de Cooperación Técnica INAB - Entidad Financiera y Plan de Trabajo y los envía al contacto de la institución financiera para su consideración y abordaje en la próxima reunión.</p> <p>Solicita a Jefe (a) de Mecanismos Financieros y a Analista de Mecanismos Financieros, acompañamiento para dar seguimiento a la reunión definida con el contacto de la entidad financiera.</p>
7	Jefe (a) de Mecanismos Financieros	<p>Envía al Delegado (a) de Extensión e Industria Forestal, con copia al Coordinador (a) Técnico Regional, el formato de Convenio de Cooperación Técnica y Plan de Trabajo, para que los envíe a la entidad financiera.</p> <p>Conjuntamente con el Analista de Mecanismos Financieros y el Delegado (a) de Extensión e Industria Forestal, realizan la</p>



		<p>reunión con la entidad financiera y proponen la firma del Convenio de Cooperación Técnica INAB- Entidad Financiera y realizar un Plan de Trabajo.</p> <p>7.1. Si la entidad financiera acepta firmar Convenio de Cooperación Técnica y el Plan de Trabajo; coordina con el Departamento de Cooperación Externa y Preinversión Forestal las acciones correspondientes para obtener la versión final del Convenio de Cooperación Técnica que se firmará con la entidad financiera</p> <p>7.2. Si la entidad financiera no acepta firmar el Convenio de Cooperación Técnica y el Plan de Trabajo; Termina el procedimiento.</p>
8	Jefe (a) de Cooperación Externa y Preinversión Forestal	En el marco de sus competencias y atribuciones, realiza las acciones concernientes a la elaboración, suscripción y socialización del Convenio de Cooperación Técnica con la entidad financiera, manteniendo informado a Jefe (a) de Mecanismos Financieros de los acontecimientos.
9	Jefe (a) de Mecanismos Financieros	Solicita al Delegado (a) III de Extensión e Industria Forestal, con copia al Analista de Mecanismos Financieros, programar reuniones con la entidad financiera para realizar el Plan de Trabajo en el marco del Convenio de Cooperación Técnica.
10	Delegado (a) III de Extensión e Industria Forestal Analista de Mecanismos Financieros Entidad financiera	Elaboran el Plan de trabajo en el marco del Convenio de Cooperación Técnica. Delegado (a) III de Extensión e Industria Forestal, envía Plan de trabajo al Jefe (a) de Mecanismos Financieros.
11	Jefe (a) de Mecanismos Financieros	Solicita a Analista de Mecanismos Financieros y a Delegado (a) III de Extensión e Industria Forestal coordinar, desarrollar o ejecutar actividades programadas en el Plan de Trabajo, en el marco de sus atribuciones y competencias, informado periódicamente de lo actuado. Solicita a la entidad financiera que le envíe reportes cuatrimestrales de los financiamientos otorgados por rubro y monto, con copia a Analista de Mecanismos Financieros



12	Analista de Mecanismos Financieros	Con la información de los reportes cuatrimestrales que envía la entidad financiera, genera un informe de financiamientos otorgados por región, situación de cumplimiento de pagos y plazos por cada usuario, y lo envía al Jefe (a) de Mecanismos Financieros quien lo traslada a Director (a) de Industria y Comercio Forestal para su conocimiento.
13	Director (a) de Industria y Comercio Forestal	Recibe el reporte, revisa, se da por enterado y archiva.
Termina procedimiento.		

Documentos relacionados:

- Convenio de Cooperación Técnica INAB - Entidad Financiera
- Plan de trabajo INAB - Entidad Financiera
- Informes cuatrimestrales de financiamientos otorgados a usuarios (as) del sector forestal.

DEPARTAMENTO DE MECANISMOS FINANCIEROS		
PROCESO: IDENTIFICAR Y PROMOVER ALIANZAS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES FINANCIERAS DEL SECTOR FORESTAL Y SUS USUARIOS		
No. 2	PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN Y FOMENTO AL ACCESO A FINANCIAMIENTO PARA USUARIOS (AS) DEL SECTOR FORESTAL POR PARTE DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL Y COOPERATIVAS	
Objetivo: Definir los pasos para la promoción y fomento al acceso a financiamiento a usuarios (as) del sector forestal para apoyar las actividades foresto-industriales sostenibles		
Normas:		
<p>a) La boleta de actualización de información de las Mipymes y productores forestales individuales, debe ser actualizada cada mes por el Delegado (a) III de Extensión e Industria Forestal, en conjunto con el Departamento de Comercio Forestal.</p> <p>b) El Analista de Mecanismos Financieros, debe actualizar la Base de Datos de Mipymes y productores forestales individuales, con las boletas que envíe el Delegado (a) III de</p>		



Extensión e Industria Forestal.		
c) El (la) Jefe (a) de Mecanismos Financieros debe solicitar cuatrimestralmente a las entidades financieras con las que ha establecido convenio, los reportes de financiamiento otorgados a usuarios del INAB.		
Paso	Responsable	Actividad
1	Jefe (a) de Mecanismos Financieros	Solicita a Delegado (a) III de Extensión e Industria Forestal pasar la boleta de actualización de información de las Mipymes y productores forestales individuales usuarias del sector forestal, en la región y enviarlas al Analista de Mecanismos Financieros para ser digitalizadas en la Base de Datos.
2	Analista de Mecanismos Financieros	Recibe las boletas y digitaliza la información en la Base de Datos de empresas Forestales. Envía la Base de Datos actualizada a Jefe (a) de Mecanismos Financieros para el análisis respectivo.
3	Jefe (a) de Mecanismos Financieros	Recibe y analiza la información. Prioriza Mipymes y productores forestales individuales y socializa resultados con el Delegado (a) III de Extensión e Industria Forestal.
4	Delegado III de Extensión e Industria Forestal	Realiza reuniones con las Mipymes y productores forestales individuales priorizadas para promocionar y fomentar el acceso a financiamiento por parte de las entidades financieras y cooperativas de la región. 4.1. Si manifiestan interés; envía a Analista de Mecanismos Financieros con copia a Jefe (a) de Mecanismos Financieros, los contactos de Mipymes y productores forestales individuales interesados. 4.2. Si no manifiestan interés; Termina procedimiento.
5	Analista de Mecanismos Financieros	Contacta a Mipymes y productores forestales individuales interesadas en acceder a financiamientos para su seguimiento. Envía a las entidades financieras, listado de contactos de Mipymes y productores forestales individuales que tienen interés, para dar el seguimiento respectivo para el otorgamiento de los financiamientos. Envía informe a Jefe (a) de Mecanismos Financieros, de las acciones que realiza con cada una de las Mipymes y productores forestales individuales.



6	Jefe (a) de Mecanismos Financieros	<p>Analiza informes que se realizan con cada una de las Mipymes y productores forestales individuales para evaluar los resultados de las acciones y considerar si necesario realizar nuevas reuniones de promoción y fomento para el acceso a financiamientos.</p> <p>Solicita a entidades financieras reportes de financiamientos otorgados a usuarios del sector forestal y prepara un informe.</p> <p>Entrega informe a Director (a) de Industria y Comercio Forestal para su conocimiento y efectos procedentes.</p>
Termina procedimiento.		
<p>Documentos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos de Empresas Forestales • Plantilla Diagnóstico MIPYMES 		

DEPARTAMENTO DE MECANISMOS FINANCIEROS		
PROCESO: IDENTIFICAR Y PROMOVER ALIANZAS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES FINANCIERAS DEL SECTOR FORESTAL Y SUS USUARIOS		
No. 3	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR PARTE DEL SECTOR FINANCIERO NACIONAL A USUARIOS (AS) DEL SECTOR FORESTAL	
<p>Objetivo: definir los pasos para realizar visitas a usuarios (as) del INAB con financiamiento otorgado por las entidades financieras que tienen convenio de Cooperación con el INAB, para recopilar y sistematizar la información para mejora de procesos y/o mecanismos de financiamiento.</p>		
<p>Normas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El Analista de Mecanismos Financieros debe de actualizar el directorio de las entidades financieras que apoyan al sector forestal, por lo menos dos veces al año. b) El Delegado III Extensión e Industria Forestal sistematiza los casos exitosos; el Analista de Mecanismos Financieros apoya este proceso según planificación en la sistematización y realiza un informe de cada caso. c) El DMF, debe actualizar y socializar con los Delegados III de Extensión e Industria 		



Forestal la Ficha Técnica para Sistematización de Casos Exitosos.		
Paso	Responsable	Actividad
1	Jefe (a) de Mecanismos Financieros	Solicita informe a Analista de Mecanismos Financieros de seguimiento a usuarios beneficiarios con financiamiento, en lo referente al cumplimiento de acuerdos establecidos en convenio de cooperación suscrito entre INAB y entidad financiera, y la actualización del directorio con las entidades financieras que apoyan al sector forestal, que se van incorporando durante el año.
2	Analista de Mecanismos Financieros	Coordina visita con usuarios (as) para darle seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el contrato, con el apoyo del Delegado (a) III de Extensión e Industria Forestal. Envía quincenalmente programación de visitas e informe de resultados al Jefe (a) de Mecanismos Financieros. Realiza actualización del directorio con las entidades financieras que apoyan al sector forestal que se han incorporado. Envía cada seis meses el directorio actualizado a Jefe (a) de Mecanismos Financieros.
3	Jefe (a) de Mecanismos Financieros	Recibe informes de resultados de las visitas a usuarios del INAB que se les ha otorgado financiamiento por parte de las instituciones financieras. Analiza los informes y contacta con entidades financieras para dar a conocer los resultados y coordinar acciones de mejora en caso sea necesario. Recibe de Analista de Mecanismos Financieros el directorio con las entidades financieras que apoyan al sector forestal, que se han incorporado durante los últimos meses para agregarlos a la Base de Datos.
4	Delegado (a) III Extensión e Industria Forestal	Coordina visita de entrevista con usuarios con financiamiento otorgado, para llenar la Ficha Técnica para Sistematización de Casos Exitosos. Sistematiza la información recopilada y la envía en formato digital a Analista de Mecanismos Financieros.
5	Analista de Mecanismos Financieros	Recibe la información sistematizada, realiza un informe de cada caso y traslada al Jefe (a) de Mecanismos Financieros para el análisis y acciones respectivas.



6	Jefe (a) de Mecanismos Financieros	Recibe, analiza y envía informes de casos exitosos a Director (a) de Industria y Comercio Forestal para realizar gestiones de divulgación y promoción en los medios de comunicación del INAB.
Termina procedimiento.		
<p>Documentos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ficha Técnica para Sistematización de Casos Exitosos 		

DEPARTAMENTO DE MECANISMOS FINANCIEROS		
PROCESO: DISEÑAR CAPACIDADES ECONÓMICO-FINANCIEROS A TRAVÉS DE LA SELECCIÓN Y ADECUACIÓN DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A CAPACITAR AL SECTOR FORESTAL EN EL TEMA ECONÓMICO-FINANCIERO		
No. 4	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS USUARIOS (AS) DEL SECTOR FORESTAL	
<p>Objetivo: definir los pasos para fortalecer las capacidades económico-financieras de los usuarios (as) del sector forestal.</p>		
<p>Normas:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Jefe de Mecanismos Financieros debe elaborar y actualizar por lo menos una vez al año, con el apoyo y acompañamiento del Departamento de Capacitación Técnica y Educación Forestal y Departamento de Formación y Capacitación, el Plan de Capacitación para implementar los eventos de fortalecimiento de capacidades económico-financieras para usuarios (as) del sector forestal. El Analista de Mecanismo Financieros debe actualizar el "Glosario de Términos Financieros" y material didáctico virtual y/o físico que utiliza para capacitar a los usuarios (as) del sector forestal, así como para el personal del INAB en temas económico-financiero. Todas las actividades de capacitación que se realicen dirigidas a los usuarios (as) del INAB, así como para el personal del INAB, deben ser en coordinación con Departamento de Capacitación Técnica y Educación Forestal y el Departamento de Formación y Capacitación. 		



Paso	Responsable	Actividad
1	Analista de Mecanismos Financieros	Realiza un diagnóstico de capacitaciones realizadas con información del estado de capacitaciones del año anterior dirigidas a los usuarios (as) del INAB, así como para el personal del INAB. Envía diagnóstico a Jefe (a) de Mecanismos Financieros.
2	Jefe (a) de Mecanismos Financieros	Revisa el diagnóstico y solicita a Analista de Mecanismos Financieros generar un Plan de Capacitación actualizado para fortalecimiento de capacidades económico-financieras para usuarios (as) del INAB.
	Analista de Mecanismo Financieros	Elabora el Plan de Capacitaciones dirigido a los usuarios (as) del INAB, así como para el personal del INAB, y lo envía al Jefe de Mecanismos Financieros para su revisión.
3	Jefe (a) de Mecanismos Financieros	Recibe el Plan de Capacitaciones, lo revisa y solicita al departamento de Capacitación Técnica y Educación Forestal y al departamento de Formación y Capacitación la revisión del Plan para coordinar las acciones de capacitación.
4	Analista de Mecanismo Financieros	Actualiza el "Glosario de Términos Financieros" y material didáctico virtual y/o físico que utiliza para capacitar, y lo envía al Jefe (a) de Mecanismos Financieros para su revisión.
5	Jefe (a) de Mecanismos Financieros	Revisa Glosario de Términos Financieros y el material didáctico (virtual y/o físico) y solicita al Analista de Mecanismos Financieros con acompañamiento del Delegado III Extensión e Industria Forestal, coordinar con departamento de Capacitación Técnica y Educación Forestal y departamento de Formación y Capacitación realizar eventos de capacitación.
6	Analista de Mecanismo Financieros	Realiza eventos de capacitación con el acompañamiento del Delegado (a) III de Extensión e Industria Forestal y departamento de Capacitación Técnica y Educación Forestal y departamento de Formación y Capacitación para el fortalecimiento de las capacidades económico-financieras de los usuarios (as) del sector forestal. Elabora informe de evento y traslada a Jefe (a) de Mecanismos Financieros para revisión.
	Jefe (a) de Mecanismos Financieros	Recibe informe, lo revisa y resguarda.



		Termina procedimiento.
Documentos relacionados:		
<ul style="list-style-type: none">• Plantilla de actualización de información de Mipymes		

IX. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión actualizada	Descripción del cambio	Fecha de aprobación del cambio
2	Se agregó el puesto de Delegado III Extensión e Industria Forestal I. Se cambió en todo el documento el término instituciones financieras por entidades financieras.	Abril 2023